



Municipalidad de Arica
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE
ACTIVIDAD "SEMANA SANTA 2024"

EXENTO

DECRETO N° **3235**/2024
ARICA, 26 de marzo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°19, de Fomento Productivo indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "Semana Santa" permisos distribuidos en los sectores de 21 de Mayo entre Pedro Montt y Máximo Lira, Pedro Montt entre Emilio Castro y Ex Aduana y Frontis Terminal Puerto de Arica.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento del comercio ambulante con motivo de actividad "Semana Santa 2024", los días 28, 29 y 30 de marzo, los cuales serán distribuidos en los siguientes sectores:

- 21 de Mayo entre Pedro Montt y Máximo Lira
- Pedro Montt entre Emilio Castro y Ex Aduana
- Frontis Terminal Puerto de Arica

Queda estrictamente prohibido el ejercicio de todo comercio ilegal en sectores no autorizados, en caso de ser conocida esta situación por la Municipalidad, se notificará al infractor o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- Seremi de Salud de Arica
- Carabinero de Chile
- Servicio de Impuestos Internos
- Policía de Investigaciones de Chile



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE
ACTIVIDAD "SEMANA SANTA 2024"

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce